*Universidad Nacional de Tucumán*
*Rectorado*

1918 2018 CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

*"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

San Miguel de Tucumán, 28 MAY 2018

VISTO el Expte. Nº 81.101-17 mediante el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Res. Nº 273-18 solicita la designación de la DRA. LAURA BEATRIZ MARÍA AGUIRRE DE BLECKWEDEL, para el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva para el Área Biomédica – Asignatura "Bioquímica", incorporándose al régimen de Carrera Docente Regular, conforme a lo establecido por el Capítulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales y a las normas estatutarias en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones están relacionadas con la sustanciación de la Evaluación Académica del desempeño docente de la Dra. Laura Beatriz María Aguirre de Bleckwedel, para su incorporación como docente regular, conforme los términos de la Res. 317-017 del Sr. Decano de la referida Facultad y a lo previsto por Anexo II de la Res. 966-HCS-016 referida al Reglamento para la incorporación del Personal Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias de la Carrera Docente;

Que la citada docente se encuentra incluida en la nómina anexa a la Res. 371-17 conformada por aquellos profesionales que cumplan con las condiciones previstas en el Art. 1º del Anexo II de la Res. 966-HCS-016;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la DRA. LAURA BEATRIZ MARÍA AGUIRRE DE BLECKWEDEL, Profesora Asociada con dedicación exclusiva para el Área Biomédica – Asignatura "Bioquímica" de la Facultad de Medicina, a partir de fecha en que asuma funciones y por el término de 5 (cinco) años, conforme a la Res. 2827-HCS-015.-

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2º de la Res. Nº 11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Medicina verifique que la DRA. GLADYS IRMA MARTOS encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 0952 2018

mlc

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán